



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de marzo de 2009

Núm. 173

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

292/000019	Procedimiento abierto para la adjudicación de contrato o contratos de servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas en relación con las publicaciones generales del Congreso de los Diputados.	
	<i>Pliego de cláusulas administrativas particulares</i>	2
	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	10
292/000020	Procedimiento para la prestación del servicio técnico de televisión del Congreso de los Diputados.	
	<i>Pliego de cláusulas administrativas particulares</i>	21
	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	25

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000019

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del procedimiento abierto para la adjudicación de contrato o contratos de servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas en relación con las publicaciones generales del Congreso de los Diputados, aprobados por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión del día 3 de marzo de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO O CONTRATOS DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS EN RELACIÓN CON LAS PUBLICACIONES GENERALES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pliego de cláusulas administrativas particulares

Cláusula 1. Características del Contrato.

1.1 Régimen jurídico.

1.1.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución, y con las características propias del carácter de órgano constitucional del Congreso de los Diputados, el presente concurso por procedimiento abierto se registrará por las Normas de contratación de obligaciones, ordenación y fiscalización del gasto y ordenación de pagos, aprobadas por las Mesas del Congreso y del Senado en reunión conjunta el 26 de enero de 1982, modificadas el 11 de diciembre de 2008; Instrucción sobre el procedimiento de contratación de obligaciones, fiscalización y ordenación de gastos y pagos de 27 de septiembre de 1982; Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados sobre creación de la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros de 16 de febrero de 1983; Instrucción de la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros sobre material inventariable y no inventariable de 11 de marzo de 1983; e Instrucciones complementarias sobre el procedimiento de contratación en el Congreso de los Diputados, de 12 de septiembre de 1985; por este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego

de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de contratación se ajustará a la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.

1.1.2 Las referencias que la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, efectúa a las Administraciones contratantes, se entenderán referidas al Congreso de los Diputados y sus Órganos en los términos del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.1.3 Las referencias que la Ley de Contratos del Sector Público efectúa respecto de la Caja General de Depósitos en relación con la prestación de garantía, se entenderán hechas al Departamento de Gestión Presupuestaria del Congreso de los Diputados de la Dirección de Presupuestos y Contratación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

1.2 Objeto.

1.2.1 El objeto de este procedimiento abierto es la contratación de los servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas, en relación con las publicaciones generales del Congreso de los Diputados. Publicaciones que, por su diversidad, que afecta a diferencias del proceso de elaboración, variedad de las actividades y materiales a utilizar y la distinta capacidad técnica requerida de los adjudicatarios, se fraccionan en ocho lotes distintos cuya adjudicación puede llevarse a cabo a una o distintas empresas, pero siempre sobre la base de licitación por la unidad de contenidos de cada lote, que no podrá ser dividido.

1.2.2 Los lotes objeto de este procedimiento son los siguientes:

- | | |
|----------|---|
| Lote I: | Impresión de la serie clásicos del parlamentarismo. |
| I.1 | Discursos Parlamentarios (1/3 por año, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas). |
| I.2 | Clásicos del Parlamentarismo (1/2 por año, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas). |
| Lote II: | Impresión de libros oficiales de publicación periódica y colecciones del congreso de los diputados. |
| II.1 | Constitución Española y Reglamento del Congreso de los Diputados (aproximadamente 1/2 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas). |

II.2	Constitución Española (aproximadamente 1/4 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).	III.4	Material preparatorio de las visitas escolares para envío a profesores/Centros de enseñanza (aproximadamente 1 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).
II.3	Constitución Española y Reglamento del Congreso de los Diputados (en francés, inglés, alemán u otras lenguas) (aproximadamente 1/3 cada dos/tres años. Vide Pliego de prescripciones técnicas).	III.5	Folleto «El Congreso de los Diputados» en diversas lenguas (aproximadamente 1/4 cada 2/3 años. Vide Pliego de prescripciones técnicas).
II.4	Reglamento del Congreso de los Diputados (aproximadamente 1 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).	III.6	Desplegable o díptico sobre el Congreso de los Diputados en diversas lenguas (aproximadamente 1/3 cada 3 años. Vide Pliego de prescripciones técnicas).
II.5	Directorio de Diputados (1/2 por año, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas).	Lote IV:	Diseño editorial.
II.6	Colección «Monografías» (aproximadamente 8/10 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).	IV.1	Diseño del Folleto y desplegable, actualización del Cd-Rom «El Congreso de los Diputados», así como de dípticos o trípticos (1/4 cada tres años aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas).
II.7	Colección «Cuadernos del Congreso de los Diputados» (aproximadamente 4/6 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).	IV.2	Diseño de las publicaciones para niños y para jóvenes (3 cada cuatro años aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas).
II.8	Colección «Biografías de Parlamentarios» (aproximadamente 3 al año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).	IV.3	Diseño de colecciones (1/3 cada dos/tres años. Vide Pliego de prescripciones técnicas).
II.9	Colección «Antologías de Cronistas Parlamentarios» (aproximadamente 1/2 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).	Lote V:	Ediciones de carácter institucional representativo.
II.10	Ediciones de género. Obras sobre participación de la mujer en la vida política y parlamentaria (aproximadamente 2 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).	V.1	Constituciones españolas. Se trata de ediciones de una Constitución concreta, de varias, o de todas las Constituciones de la Historia española, bien con carácter facsimilar, o de otro tipo, siempre de nivel institucional representativo, sobre textos depositados en el Archivo o la Biblioteca Parlamentaria (aproximadamente 1 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).
II.11	Memoria de la Legislatura. (aproximadamente, 1 cada cuatro años. Vide Pliego de prescripciones técnicas).	V.2	Otros libros institucionales representativos: Presidentes del Congreso de los Diputados, Patrimonio Histórico Artístico, Historia del Congreso de los Diputados, etc. (Aproximadamente 1 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).
II.12	Otras ediciones a instancias de la Cámara y sus órganos; Jornadas, Simposiums, Mesas redondas, Seminarios, Catálogos, Premio de la Asociación de Periodistas Parlamentarios, etc.: aproximadamente 4/6 títulos por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).	Lote VI:	Ediciones facsímiles (aproximadamente 1/2 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).
Lote III:	Impresión de textos divulgativos sectorializados del sistema constitucional, parlamentario y del Congreso de los Diputados.	Lote VII:	Regalo institucional de puertas abiertas.
III.1	Folleto para niños de 8 a 12 años «La Constitución Española para niños» (aproximadamente 1/2 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).		Contendrá como mínimo una edición de la Constitución Española y otros posibles elementos. (1 por año aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas).
III.2	Folleto para jóvenes escolares de 12 a 14 años «La Constitución Española y el Parlamento» (aproximadamente 1/2 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).		
III.3	Folleto para jóvenes de 15 a 16 años que visitan el Congreso de los Diputados (aproximadamente 1/3 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).		

Lote VIII: Edición electrónica.

Implica el diseño de software de recuperación de información de obras, colecciones o publicaciones periódicas para su recogida en DVD o en Internet, máster y duplicación (1/2 por año aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

1.3 Presupuesto base de licitación.

1.3.1 Presupuesto máximo. El presupuesto máximo de licitación para cada lote es el siguiente:

Lote I:	Máximo 120.000,00 € (que incluye el 4% del IVA).
Lote II:	Máximo 350.000,00 € (que incluye el 4% del IVA).
Lote III:	Máximo 124.000,00 € (que incluye el 4% del IVA).
Lote IV:	Máximo 45.000,00 € (que incluye el 16% del IVA).
Lote V:	Máximo 200.000,00 € (que incluye el 4% del IVA).
Lote VI:	Máximo 180.000,00 € (que incluye el 4% del IVA).
Lote VII:	Máximo 263.247,60 € (que incluye el 4 o el 16% del IVA).
Lote VIII:	Máximo 55.000,00 € (que incluye el 16% del IVA).
Total:	Máximo 1.337.247,60 € (que incluye IVA al 4 ó 16% según la prestación).

Los presupuestos de cada lote se estiman sobre la totalidad de los productos de cada uno de ellos, e incluyen todos los gastos que la empresa o empresas deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son, entre otros: gastos generales, financieros, beneficios, seguros, almacenamiento, transporte y desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, tareas de comprobación y encargo, tasas, licencias, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos, estatales y, en su caso, europeos, y comprende el coste estimado de la totalidad de productos de cada lote, sin perjuicio de las ampliaciones que pudieran acordarse previa la habilitación presupuestaria correspondiente, si justificadamente así procediera a criterio del Congreso de los Diputados.

El o los adjudicatarios se obligarán a realizar los servicios objeto del concurso a los precios unitarios ofertados, con el límite presupuestado para cada lote, de forma sucesiva cuando el Congreso de los Diputados lo solicite, sin que la cuantía total del importe se defina con exactitud por estar subordinados los servicios a las necesidades de la Cámara.

El Lote IV incluye el diseño y la maquetación de las obras allí indicadas, así como la preparación del máster

de edición sobre textos e indicaciones facilitadas y supervisadas por el Congreso de los Diputados.

Cuando en otros lotes se requiera diseño de edición y, o, de portadas, se deberá desglosar el precio de la impresión del coste del diseño y, en su caso, maquetación.

Todas las ofertas deberán indicar por separado los precios unitarios ofertados para cada producto de los incluidos en cada lote, especificando el precio neto y, en su caso, la cuantía correspondiente al IVA. Para la comparación del elemento «precio» en las ofertas, se tendrá en cuenta el precio de cada producto integrante de cada lote y del lote en su totalidad.

1.3.2 Existencia de crédito. Existe crédito suficiente hasta el importe máximo del Presupuesto aprobado por el Congreso de los Diputados con cargo a los subconceptos 24000 y 22609 del vigente Presupuesto para 2009.

1.4 Plazo de duración del contrato.

1.4.1 Duración máxima. El plazo de duración del contrato será de un año, prorrogable anualmente, de mutuo acuerdo, y a propuesta del Congreso de los Diputados, hasta un máximo que no excederá de seis años, de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.4.2 Plazo de vigencia. El plazo de vigencia del contrato será desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado anualmente por el órgano de contratación, hasta la duración máxima del contrato prevista en el apartado anterior.

1.4.3 Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas precedentes, en el supuesto de extinción del contrato, o alguna de sus prórrogas anuales, el Congreso de los Diputados podrá acordar la prórroga hasta un máximo de cuatro meses más en las mismas condiciones económicas, para mantener la continuidad del servicio.

1.5 Control y seguimiento.

El seguimiento y control general del presente procedimiento y de la ejecución del contrato o contratos se realizará por el Congreso de los Diputados, quien determinará los órganos de la Administración Parlamentaria a los que asigne estas competencias.

1.6 Prerrogativas del Congreso de los Diputados.

El presente contrato tiene carácter administrativo. En consecuencia, la Mesa del Congreso de los Diputados ostenta la prerrogativa de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razón de interés público, prorrogarlo, o acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Asimismo, la ejecución del contrato se desarrollará bajo la dirección, inspección y control del Congreso de los Diputados, por medio de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, que podrá dictar las instrucciones oportunas, o exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El Congreso de los Diputados adquiere, por virtud del presente contrato, el pleno dominio del resultado de la actividad del contratista, a salvo los derechos de propiedad intelectual, sin que éste pueda efectuar reclamación alguna derivada de la prestación contratada.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, siendo de su cuenta indemnizar todos los daños que se causen tanto al Congreso de los Diputados como a terceros, como consecuencia de las actuaciones que requiera la ejecución del contrato.

Cláusula 2. Documentación a presentar por los licitadores.

2.1 Requisitos de los licitadores.

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar y aptitud para contratar, acrediten que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato, experiencia profesional y empresarial en servicios similares, así como la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, siempre y cuando no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias previstas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecido en el artículo 62 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

2.2 Información y retirada de documentación.

La retirada de los pliegos del concurso se realizará bien electrónicamente, desde la página Web de la Cámara, o bien, directamente en el Departamento de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados de 10 a 14 horas en días hábiles, de lunes a viernes, durante el plazo habilitado para retirar la documentación. En el mismo lugar y momento se podrá obtener información si así se solicita, de los diferentes elementos que permitan conocer las diversas publicaciones del Congreso de los Diputados.

Una vez recogida la documentación por uno u otro procedimiento, los licitadores que deseen cualquier información complementaria relativa al mismo pueden ponerse en contacto con dicho Departamento (Teléfono 34 – 91 390 68 33/ 68 21; correo electrónico dpto.publicaciones@sgral.congreso.es).

El plazo para solicitar información y retirar documentos finalizará el día 16 de mayo de 2009.

2.3 Presentación de documentación y proposiciones.

Las proposiciones de los licitadores constarán de los sobres que a continuación se indican, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y nombre del licitador y razón social de la empresa. En el interior de cada sobre y en hoja independiente, se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

Sobre A) Documentación administrativa

En este sobre deberá incluirse la documentación general, integrada por el (a) Índice, (b) Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación —en la que conste la dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto—, y los siguientes documentos:

1) Documentos que acrediten la personalidad del empresario. Si el empresario fuera persona jurídica, presentará escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial.

Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada del D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

2) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de Sociedad o persona jurídica, habrá de aportar documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante el órgano de contratación y contratar con él en nombre y representación de la persona o entidad de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro mercantil cuando proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento regulador de este Registro. Igualmente deberá incluir copia compulsada o legitimada notarialmente del D.N.I. de la persona que actúa en representación de la sociedad o persona jurídica.

3) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a la licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios (art. 24 RGLCAP). El compromiso de la Unión deberá asimismo designar un representante. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la Unión.

4) Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Las personas naturales o jurídicas que pretendan contratar, deberán acreditar solvencia económico-financiera y técnica.

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma (art. 24.1 RGLCAP).

5) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Los licitadores deberán declarar, conforme a alguno de los medios establecidos en el art. 62.1 LCSP, que no se hallan comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición para contratar, que establece el artículo 49 LCSP. Cuando se trate de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo, la declaración podrá efectuarse conforme a lo establecido en el artículo 62.2 LCSP.

Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes [art. 130.1.c) LCSP].

El órgano de contratación podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución del contrato.

6) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional. Las empresas licitadores deberán aportar la garantía provisional que se señala en la cláusula 9. bis de la LCSP, constituidas a disposición del Congreso de los Diputados por cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la LCSP, con los requisitos exigidos en los artículos 55, 56, 57 y 58 del RGLCAP, y de acuerdo con los modelos establecidos en los Anexos II y III del presente Pliego.

En el caso de Uniones Temporales de Empresarios, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que, en conjunto, se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la Unión Temporal.

7) Manifestación por escrito de que en la oferta se han tenido en cuenta las disposiciones vigentes relativas a protección y condiciones de trabajo.

8) Declaración, en el caso de empresas con plantilla de 50 o más empleados, del número de minusválidos y porcentaje que supone sobre la plantilla total, o declaración de medidas alternativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. En el caso de empresas de plantilla inferior a 50 empleados, deberá aportar declaración en ese sentido.

9) Declaración expresa del régimen jurídico correspondiente al Congreso como órgano constitucional.

Sobre B) Documentación de la propuesta económica

En este sobre se contendrá: a) hoja resumen de la totalidad de la oferta; y b) pormenorizadamente se expresarán los precios ofertados por cada producto del lote, y por el lote al que se licite, que no incluirán el IVA aplicable según la legislación vigente, pero sí la cantidad correspondiente a dicho impuesto que figurará como partida independiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por lote, con indicación del precio unitario de cada producto del lote, especificando el precio aparte por producto, y por pliego de 4, 8, 16 y 32 páginas, desglosado en los términos del Pliego de prescripciones técnicas, así como precio total estimado para cada lote. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas por tal licitador o Unión.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta.

La proposición económica debe ir firmada por el licitador o su representante. En el caso de las uniones temporales de empresas deberá firmarse por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión. Será causa de exclusión de la licitación la falta de firma o firmas en la proposición económica.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan variable, será desechada por la Mesa de contratación, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

Sobre C) Documentación complementaria técnica

Este sobre cerrado y firmado se referirá a la la Documentación Técnica y tendrá el siguiente contenido:

a) hoja resumen con la experiencia profesional y empresarial y medios, más informe de balances y negocios; y b) información conteniendo:

1) Descripción de la experiencia profesional y empresarial en relación directa con la materia objeto del concurso, al menos en los tres últimos años; y de los medios técnicos, materiales y humanos con que cuenta el licitador, específicamente maquinaria y sistema de impresión, y existencia de personal corrector de pruebas, así como la disponibilidad inmediata de los recursos materiales y humanos necesarios para la ejecución del servicio por el que se participa en el presente concurso. Y propuesta técnica sobre el trabajo a desarrollar, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo posibles mejoras.

2) Para las empresa extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias

que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

3) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera que podrá consistir en uno o varios de los documentos siguientes:

— Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

— Tratándose de sociedades: balances o extractos de balances de los tres últimos años.

— Declaración sobre la cifra de negocios global y de las obras, servicios, suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

— Cualquier otra documentación que, a juicio del licitador, acredite la solvencia económica y financiera.

2.4 Presentación de la documentación.

La presentación de los tres sobres lacrados —A, B y C— que contengan la documentación administrativa, las proposiciones económicas y la documentación técnica complementaria, se realizará en mano en el Departamento de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados, de 10 a 14 horas en días hábiles, de lunes a viernes.

No serán admitidas las proposiciones que se presenten por vías distintas de la anteriormente señalada. Si alguna documentación estuviera en lengua distinta al español, se acompañará traducción.

El plazo para la presentación de documentación finaliza el día 19 de mayo de 2009, a las 14 horas.

2.5 Garantía provisional.

La garantía provisional será de:

Lote I.	3.461,54 €
Lote II.	10.096,15 €
Lote III.	3.576,92 €
Lote IV.	1.163,79 €
Lote V.	5.769,23 €
Lote VI.	5.192,31 €
Lote VII.	6.808,13 €
Lote VIII.	1.422,41 €

Cláusula 3. Adjudicación del Contrato y Garantía definitiva.

3.1 Apertura de sobres por la Mesa de contratación.

La Junta de Contratación de Obras Servicios y Suministros actuará como Mesa de Contratación, asesorada, con voz pero sin voto, por la Directora de Presupuestos y Contratación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. La adjudicación correspon-

derá a la Mesa del Congreso de los Diputados a propuesta de la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros.

La Mesa de Contratación se reunirá en sesión previa a la apertura de las ofertas económicas para el estudio de la documentación administrativa presentada por los licitadores y contenida en el sobre «A» y en el sobre «C», procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

En el caso de que hubiese defectos u omisiones subsanables en dicha documentación, la Mesa otorgará un plazo de 3 días hábiles para corregirlos o subsanarlos.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Mesa abrirá en sesión pública el sobre «B», leyendo en voz alta las ofertas presentadas, sucintamente. Posteriormente, a la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación realizará la propuesta de adjudicación que estime pertinente, que incluirá en todo caso las razones aplicadas para la aceptación o rechazo de las ofertas recibidas, apreciando para cada lote la oferta más ventajosa para el Congreso de los Diputados, conforme a los criterios de valoración y ponderación de la adjudicación contenido en este pliego, procediendo a elevar su propuesta al órgano de contratación, quien dictará la resolución de la adjudicación del mismo.

La adjudicación podrá ser de uno, varios, o todos los lotes al mismo adjudicatario o a distintos adjudicatarios.

Antes de la adjudicación del contrato, se concederá al licitador propuesto un plazo de cinco días hábiles para presentar certificación administrativa expedida por el órgano competente acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La Mesa del Congreso decidirá la adjudicación definitiva del contrato en el plazo de treinta días, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

3.2 Criterios de adjudicación.

1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son la proposición económica; la calidad de la propuesta técnica de los licitadores y de los productos ofertados en relación directa con el tipo de impresión a realizar, y/o diseño u otras actividades conexas; la idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso, y concretamente, corrección de pruebas de impresión, así como la originalidad del diseño y maquetación para el Lote IV, el transporte desde y hacia las dependencias del Congreso de textos, pruebas y obras, el almacenamiento de ediciones a solicitud del Congreso, y la disponibilidad para entregarlas en las dependencias del Congreso o que el Congreso indique; las mejoras ofertadas especialmente en el sistema de recuperación de la información, y la disponibilidad para efectuar el trabajo con carácter urgente y a requerimiento de los plazos que fije la Cámara.

2. La ponderación de los referidos criterios será la siguiente:

Lote I:

- Proposición económica: 35%.
- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados: 35%.
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación: 15%.
- Mejoras (incluyendo las correspondientes al sistema de recuperación de la información): 10%.
- Accesibilidad al Congreso de los Diputados y disponibilidad para trabajos urgentes y requerimientos de todo tipo de la Cámara: 5%.

Lotes II y III:

- Proposición económica: 40%.
- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados: 30%.
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación: 15%.
- Mejoras (incluyendo las correspondientes al sistema de recuperación de la información): 10%.
- Accesibilidad al Congreso de los Diputados y disponibilidad para trabajos urgentes y requerimientos de todo tipo de la Cámara: 5%.

Lote IV:

- Proposición económica: 30%
- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados: 45%.
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación: 10%.
- Mejoras: 10%.
- Accesibilidad al Congreso de los Diputados y disponibilidad para trabajos urgentes y requerimientos de todo tipo de la Cámara: 5%.

Lotes V y VI:

- Proposición económica: 30%.
- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados: 45%.
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso y concretamente con la corrección de

pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación: 15%.

- Mejoras: 10%.

Lote VII:

- Proposición económica: 45%.
- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados: 35%.
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación: 10%.
- Mejoras: 10%.

Lote VIII:

- Proposición económica: 35%
- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados: 45%.
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación: 10%.
- Mejoras: 10%.

El Congreso de los Diputados podrá solicitar pruebas de características similares a los productos de los lotes.

3.3 Garantías definitivas.

Una vez acordada la adjudicación se notificará el acuerdo recaído al contratista, el cual, en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de notificación deberá aportar justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe máximo de adjudicación del contrato de cada lote (IVA no incluido).

Cláusula 4. Formalización del Contrato.

4.1 Formalización.

1) El adjudicatario queda obligado a suscribir dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva el documento administrativo de formalización del contrato al que se unirá, debidamente compulsado, un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas.

2) La validez y ejecución del contrato queda sujeta a la existencia de crédito presupuestario suficiente al efecto.

3) Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señala-

do, se resolverá el mismo con pérdida de la garantía e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

4) El Congreso de los Diputados no es responsable ni sufrirá penalización alguna si no se hubiera encomendado la realización de todo o parte de los servicios al finalizar el contrato, pudiendo el licitador retirar la garantía, o mantenerla para caso de prórroga.

4.2 Gastos e impuestos exigibles al contratista.

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la formalización del contrato, todos los impuestos, tasas o gravámenes y cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstos señalen.

También lo son, en su caso, los de los anuncios del procedimiento en Boletines Oficiales. Los citados gastos de publicación se descontarán en el primer pago efectuado a favor del contratista, salvo que el mismo acredite el ingreso del coste de aquéllos en la cuenta corriente bancaria del órgano de contratación.

4.3 Cláusula de reserva y sigilo.

La información, datos o especificaciones facilitadas por el Congreso de los Diputados al contratista y el personal a su servicio o a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberán ser consideradas por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

El contratista y el personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación, o datos que se le entregue para la realización de los trabajos y, con ello, el compromiso de que los mismos no lleguen en ningún caso a poder de terceras personas distintas de las que se le indique expresamente por el Congreso de los Diputados.

El contratista y el personal a su servicio no podrán acceder a aquellas informaciones, datos o especificaciones que no se deriven estrictamente del contrato.

Cláusula 5. Ejecución del Contrato.

5.1 El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que, para su interpretación, diera el Congreso de los Diputados al contratista.

Corresponderán en todo caso al Congreso de los Diputados los derechos de propiedad en relación con las distintas ediciones, a salvo los derechos de propie-

dad intelectual. El contratista entregará el máster de cada edición para su conservación en el Congreso de los Diputados.

El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara y sus dependencias.

El contratista ha de respetar la confidencialidad que se le requiera por la Cámara.

5.2 El Congreso de los Diputados será del todo ajeno a las relaciones de cualquier índole que existan entre el adjudicatario y el personal con el que cuente aquél para la ejecución del contrato.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y salud laboral, o cualquier otra que pudiera ser de aplicación durante la vigencia del contrato.

En ningún caso el contrato supondrá la existencia de relación laboral entre el Congreso de los Diputados y el adjudicatario, ni entre el Congreso de los Diputados y el personal de aquél.

5.3 En todo caso, los subcontratistas, si los hubiera, quedarán obligados sólo frente al adjudicatario, quien asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Congreso de los Diputados. El Congreso de los Diputados será del todo ajeno a las relaciones que pudieran existir entre el adjudicatario y sus subcontratistas, quienes, en ningún caso, podrán formular frente a aquél reclamación alguna derivada del subcontrato.

5.4 Recepción del contrato y plazo de garantía.

Los trabajos objeto de este contrato podrán ser rechazados, conforme a lo dispuesto en la cláusula 4.^a del pliego de Prescripciones Técnicas sobre «calidad del servicio», en caso de no superar las comprobaciones establecidas, debiendo solventarse los defectos apreciados o llegar a la resolución del contrato, en su caso.

El plazo de garantía de cada obra alcanza hasta tres meses después de la entrega de la obra terminada.

5.5 Pago del precio.

El pago del precio se abonará por cada obra o prestación realmente efectuada y de acuerdo con lo convenido.

5.6 Revisión de precios.

Los precios ofertados para los productos de los lotes no podrán ser objeto de revisión durante el primer año. Transcurrido el mismo cabrá la revisión, al alza o a la baja, por variación acreditada por el adjudicatario o por el Congreso de los Diputados en la calidad del producto, el coste del papel, la impresión o la mano de obra, sin que, en ningún caso, el incremento pueda superar el índice general de precios al consumo del año siguiente.

Las variaciones en tiradas, calidad o clases de ediciones se entenderán como ampliaciones del contrato sometidas a las mismas condiciones contractuales adaptadas a los requerimientos del Congreso de los Diputados.

5.7 Penalizaciones contractuales por incumplimiento del contrato.

5.7.1 En caso de demora injustificada sobre el tiempo requerido por el Congreso u otra condición esencial del contrato para la realización de una obra o de manifiesto error en la prestación, el Congreso podrá penalizar al contratista con la repetición de la obra u otras sanciones que no podrán superar el 10% del presupuesto del contrato.

5.7.2 En caso de incumplimiento reiterado de la calidad, los plazos o las prestaciones acordadas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

5.8 Resolución del contrato.

5.8.1 Serán causas de resolución del contrato las consignadas en el art. 206 de la LCSP y se aplicarán de conformidad con lo previsto en el artículo 207 LCSP.

5.8.2 Además, serán causas específicas de resolución del contrato:

- a) La realización con defectos graves de las tareas correspondientes al objeto del concurso.
- b) El incumplimiento grave o reiterado por el adjudicatario de los plazos de entrega.
- c) El incumplimiento por el adjudicatario de los deberes de confidencialidad y seguridad respecto de los documentos que se le confíen y de los datos que le facilite el Congreso de los Diputados.
- d) El incumplimiento por el adjudicatario de la obligación de dar preferencia a los trabajos declarados urgentes por el Congreso de los Diputados.
- e) La falta de reposición, ampliación o reajuste de la garantía definitiva en el plazo establecido.

5.9 Litigios.

5.9.1 Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, prórroga, resolución y efectos del contrato serán resueltas por la Mesa del Congreso de los Diputados, cuyos acuerdos ponen fin a la vía administrativa. Contra los mismos, habrá lugar a recurso contencioso-administrativo.

5.9.2 Las partes del contrato se someterán para cualquier litigio relacionado con el mismo al órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Pliego de Prescripciones Técnicas

Cláusula 1.

Se recogen las características generales de los productos de los distintos lotes, con carácter aproximativo, conforme a los antecedentes editoriales, cuando existen, y siendo la determinación última competencia del Congreso de los Diputados, quien podrá solicitar junto a la edición o diseño en soporte papel, la edición en soporte informático.

Cláusula 2.

El Congreso de los Diputados puede introducir modificaciones en las características técnicas de los diferentes productos, sobre calidades similares y elementos semejantes, así como en el número de ejemplares de cada clase de publicaciones.

Cláusula 3.

En la oferta económica se detallará por separado coste de las distintas fases de producción de una obra: preimpresión, papel, impresión, encuadernación, retractilado, etc.

Cláusula 4.

El Congreso de los Diputados podrá rechazar, justificadamente, los trabajos objeto de este contrato, si éstos no reúnen los requisitos técnicos y el nivel de calidad que se requiere. En tal caso, el contratista deberá repetir el producto o quedará facultado el Congreso de los Diputados para resolver el contrato.

Cláusula 5.

Las prescripciones técnicas de cada lote son las siguientes:

Lote I: Impresión de la serie clásicos del parlamentarismo.

Características técnicas:

I.1 Título: Discursos Parlamentarios.

Periodicidad: 1/3 títulos al año, aproximadamente.
Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 18,5 x 26 cm.
Extensión: 1.376 páginas (aproximadamente).
Papel:

- Interior: Biblioprint ahuesado de 45 g (o similar).
- Cubierta: Cartulina estucada de 325 g (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: Aster.
- Cuerpo de letra: A determinar.
- Otras especificaciones: Páginas reproducidas de Diarios de Sesiones.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 3/0.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo vegetal; solapas de 9 cm, plastificado mate.

Otros: Retractilado por ejemplar.

Original: Texto entregado parte en Word y parte en papel para reproducción de Diarios de Sesiones.

I.2 Título: Clásicos del Parlamentarismo.

Periodicidad: 1/2 títulos al año aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 15,5 x 23 cm.

Extensión: 368 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset editorial, de 80 g (o similar).
- Cubierta: Cartulina estucada de 250 g (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: Aster.
- Cuerpo de letra: A determinar.
- Otras especificaciones: Páginas reproducidas de Diarios de Sesiones.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 3/0.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo vegetal; solapas de 9 cm, plastificado mate.

Otros: Retractilado por ejemplar.

Original: Texto entregado en Word y reproducción de páginas de libro.

Lote II: Impresión de libros oficiales de publicación periódica y colecciones del Congreso de los Diputados.

Características técnicas:**II.1 Título: Constitución española y Reglamento del Congreso de los Diputados.**

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

Tirada: 1.500 ejemplares.

Formato: 12,5 x 18,5 cm (interior).

Extensión: 532 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Biblioprint blanco, 50 g Biblioprint ahuesado, 40 g.
- Cubierta: Estucado mate, 170 g.

Composición:

- Tipo de letra: Familia Swiss 721 BT.
- Cuerpo de letra: Sumario: 8/9; Texto general: (1.^a y 2.^a parte): 9,85/10,65; Marginales: 7,3/8 y 6,85/8; Índice: 8/9; 3.^a parte: 8,85/9,58.
- Otras especificaciones: Ladillos a ambos lados de la caja.

Colores:

- Interior: 2/2 tintas (negro + rojo 032).
- Cubierta: 5/0 tintas.

Encuadernación:

- Bloque: Hilo de fibra.
- Cubierta: Rústica, cosida con hilo vegetal, plastificado mate, con solapas de 9 cm.

Original: Entregado en Word.

Otros:

- Se facilitará CD-Rom mini, introducido en bolsa de plástico para pegado en tercera de Cubierta.
- Retractilado por ejemplar.

II.2 Título: Constitución española.**Opción A:**

Periodicidad: 1/4 por año, aproximadamente.

Tirada: 25.000 ejemplares.

Formato: 13,5 x 18,5 cm.

Extensión: 64 páginas.

Papel:

- Interior: Offset blanco reciclado, 70 g (o similar)
- Cubierta: Estucado mate, 150 g (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: Univers 55. Times negra.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 2/2.
- Cubierta: 2/0.

Encuadernación: Rústica, cosido a caballete con dos grapas de alambre.

Original: Entregado en Word.

Otros: Retractilado por bloques de 20 ejemplares.

Opción B:

Periodicidad: 1/4 por año, aproximadamente.

Tirada: 25.000 ejemplares.

Formato: 9,5 x 14 cm.

Extensión: 160 páginas.

Papel:

- Interior: Offset marfil de 80 g (o similar).
- Cubierta: Estucado mate de 200 g (o similar). Plástico mate una cara y solapas de 7 cm.

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 2/2.
- Cubierta: 1/0.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo vegetal.

Original: Entregado en Word.

Otros: retractilado por bloques de 20 ejemplares.

II.3 Título: Constitución española y Reglamento del Congreso de los Diputados (Edición en francés, inglés, alemán u otras lenguas).

Periodicidad: 1/3 cada dos/tres años, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 12,5 x 18,5 cm.

Extensión: 330 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset editorial ahuesado, alta satinación, de 65 g (o similar).
- Cubierta: Estucado mate 170 g.

Composición:

- Tipo de letra: Familia Swiss 721 BT.
- Cuerpo de letra: Sumario: 8/9; Texto general: (1.^a y 2.^a parte): 9,85/10,65; Marginales: 7,3/8 y 6,85/8; Índice: 8/9.
- Otras especificaciones: Ladillos a ambos lados de la caja.

Colores:

- Interior: 2/2.
- Cubierta: 5/0.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo vegetal, plastificado mate y solapas de 9 cm.

Otros: Retractilado por ejemplar.

Original: Entregado en Word.

II.4 Título: Reglamento del Congreso de los Diputados.

Periodicidad: Aproximadamente, 1 por año.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 12,5 x 18,5 cm.

Extensión: 342 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset editorial ahuesado, alta satinación, de 65 g (o similar).
- Cubierta: Estucado mate 170 g.

Composición:

- Tipo de letra: Familia Swiss 721 BT.
- Cuerpo de letra: Sumario: 8/9; Texto general: (1.^a y 2.^a parte): 9,85/10,65; Marginales: 7,3/8 y 6,85/8; Índice: 8/9.
- Otras especificaciones: Ladillos a ambos lados de la caja.

Colores:

- Interior: 2/2.
- Cubierta: 5/0.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo vegetal, plastificado mate y solapas de 9 cm.

Original: Entregado en Word.

Otros: Retractilado por ejemplar.

II.5 Título: Directorio de Diputados.

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

Tirada: 1.500 ejemplares.

Formato: 9,6 x 17 cm.

Extensión: 152 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Estucado mate de 80 g (pasta mecánica) o similar.
- Cubierta: Keaycolour lino, de 300 g o similar.

Composición:

- Tipo de letra: Times.
- Cuerpo de letra: 9/10 y 8/9.
- Otras especificaciones: Fotomecánica y digitalización de 350 fotografías en color.

Colores:

- Interior: 5/5.
- Cubierta: 1/0 (oro o plata).

Encuadernación: Rústica, cosido hilo vegetal, con puntas redondeadas de delantera.

Original: Textos en Word y 350 fotografías color.

Otros:

- Realización de 1.500 copias de la obra en CD-Rom mini, serigrafiado a 2 colores, con enlace a cada uno de los apartados del sumario, introducidos en bolsa de plástico y pegado en tercera de cubierta.
- Retractilado en bloques de 20 ejemplares.

II.6 Título: Colección Monografías.

Periodicidad: 8/10 títulos al año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 15,5 x 21 cm.

Extensión: 440 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 70 g (o similar).
- Cubierta: Cartulina estucada de 250 g (o similar); plastificada mate.

Composición:

- Tipo de letra: Stemple Garamond.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 1/0.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo.

Otros: Retractilado por ejemplar.

Original: Texto entregado en Word.

II.7 Título: Colección Cuadernos del Congreso de los Diputados.

Periodicidad: 4/6 por año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 11 x 18 cm.

Extensión: 150/300 páginas.

Papel:

- Interior: Offset editorial ahuesado de 70 g (o similar).
- Cubierta: Estucado mate de 250 g (o similar) + plastificado mate una cara.

Composición:

- Tipo de letra: Berthold Akzidenz Grotesk.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1 tintas.
- Cubierta: 1/0 tintas.

Encuadernación:

- Rústica, cosida con hilo vegetal.
- Retractilado individual.

Original: entregado en Word.

II.8 Título: Colección de Biografías de Parlamentarios.

Periodicidad: 3 títulos al año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato:

- Cerrado: 19 x 23 cm.
- Solapas: 10 cm.

Extensión: 400 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Registro ahuesado de 100 g/m² (o similar).
- Cubierta: Estucado mate de 270 g/m² (o similar) + plastificado mate una cara.

Composición:

- Tipo de letra: Berhold Akzidenz Grotesk + Baskerville.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1 colores.
- Pliego a 4 colores, de 12/16 páginas.
- Cubierta: 3/0 colores (Negro + Pantone 7503 + 7532).

Encuadernación:

- Rústica, cosida con hilo vegetal y solapas.
- Retractilado individual.

Original: Entregado en Word.

II.9 Título: Colección de Antologías de cronistas parlamentarios.

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 16,5 x 24 cm.

Extensión: 300/400 páginas, aproximadamente.

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 70 g (o similar).
- Cubierta: Cartulina estucada de 250 g (o similar); plastificada mate.

Composición:

- Tipo de letra: Stemple Garamond.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 1/0.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo.

Otros: Retractilado por ejemplar.

Original: Proporcionado en Word y páginas para reproducir.

II.10 Título: Obra sobre participación de la mujer en la vida política y parlamentaria.

Periodicidad: 2 por año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato:

- Cerrado: 16 por 22 cm.
- Solapas: 13 x 22 cm.

Extensión: 450 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 71 gr/m² (o similar).
- Cubierta: Estucado mate, 250 g/m² (o similar) + plastificado mate.

Composición:

- Tipo de letra: The Antiqua Light 8/10/The Antiqua B7 Bold.

Colores:

- Interior: 1/1 colores.
- Cubierta: 2/0 tintas (negro + pantone 7522 U).

Encuadernación:

- Rústica, cosida con hilo vegetal y solapas.
- Retractilado individual.

Original: Entregado en Word.

II.11 Título: Memoria de Legislatura.

Periodicidad: Aproximadamente, 1 cada 4 años, al finalizar la Legislatura.

Tirada: 500 ejemplares y centenas sucesivas.

Formato: 21 x 29,7 cm.

Extensión:

- Realización en papel: 220 páginas (aproximadamente).

- Realización en CD/DVD: 1.328 páginas (aproximadamente).

Preimpresión:

A partir de documento en Word. Maquetación según modelo. Realización de ferros y prueba en color.

Realización en papel:

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 65 g (o similar).
- Sobrecubierta: Registro ahuesado de 160 g (o similar).
- Guardas: Offset ahuesado de 140 g.

Composición:

- Tipo de letra: Times.
- Cuerpo de letra: Varios, a determinar.
- Otras especificaciones: Composición a una y dos columnas.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Sobrecubierta: 2/0.

Encuadernación: Tapa dura forrada en tela imperial, con estampación en oro en tapa y lomo. Lomo redondo con cabezadas. Pegado de CD-Rom en tercera de cubierta, introducido en bolsa de plástico.

Realización DVD:

Tirada: 500 copias y centenas sucesivas.

Realización mastering de un CD/DVD interactivo, con hipervínculos entre el sumario y los diferentes artículos, y generación de índices para la realización de búsquedas en el texto.

Duplicación de la cantidad arriba indicada, serigrafadas a tres colores, metidos en bolsa de plástico y pegado en tercera de cubierta del libro.

II.12 Título: Otras ediciones a instancias de la Cámara y sus Órganos (Jornadas, Simposiums, Mesas redondas, Seminarios, Catálogos, Premio de la Asociación de Periodistas parlamentarios, etc.).

Opción A:

Periodicidad: 4/6 títulos al año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares, salvo acuerdos de tiradas especiales.

Formato: 19 x 23 cm.

Extensión: 64 páginas, aproximadamente.

Papel:

- Interior: Registro ahuesado de 112 g (o similar).
- Cubierta: Estucado mate de 270 g (o similar) + plastificado mate una cara.

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 4/0.

Otros: Retractilado por ejemplar.

Encuadernación:

- Rústica, tapa blanda.

Original: Proporcionado en Word.

Opción B:

Periodicidad: 4/6 títulos al año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares, salvo acuerdos de tiradas especiales.

Formato: Variable.

Extensión: Variable.

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 80 g (o similar).
- Cubierta: Estucado mate de 270 g (o similar) + plastificado mate una cara.

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 2/0.

Otros: Retractilado por ejemplar.

Encuadernación:

- Rústica, tapa blanda.

Original: Proporcionado en Word.

La oferta incluirá diseño de cubierta.

Lote III: Impresión de textos divulgativos sectorializados del sistema constitucional, parlamentario y del Congreso de los Diputados.

Características técnicas:

III.1 Título: Folleto para niños de 8 a 12 años «La Constitución española para niños».

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

Tirada: 25.000 ejemplares.

Formato: 21 x 28 cm. (aproximadamente).

Extensión: 48 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Estucado mate de 115 g (o similar).
- Cubierta: Estucado mate de 270 g (o similar).

Colores:

- Interior: 4/4.
- Cubierta: 4/0, más barniz.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo vegetal.

Otros:

- Realización de fotomecánica de ilustraciones.
- Retractilado en paquetes de 20 ejemplares.

Original: Artes finales con ilustraciones en baja resolución.

III.2 Título: Folleto para jóvenes escolares de 12 a 14 años «La Constitución española y el Parlamento».

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

Tirada: 25.000 ejemplares.

Formato: 19 x 26 cm.

Extensión: 64 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Estucado mate de 115 g (o similar).
- Cubierta: Estucado mate de 270 g (o similar).

Colores:

- Interior: 4/4.
- Cubierta: 4/0, más barniz.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo vegetal.

Otros:

- Realización de fotomecánica de ilustraciones.
- Retractilado en paquetes de 20 ejemplares.

Original: Artes finales con ilustraciones en baja resolución.

III.3 Título: Folleto para jóvenes de 15 a 16 años que visitan el Congreso de los Diputados.

Periodicidad: 1/3 por año, aproximadamente.

Tirada: 25.000 ejemplares.

Formato: 16,5 x 24 cm.

Extensión: 60/75 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Estucado mate de 115 g (o similar).
- Cubierta: Estucado mate de 270 g (o similar).

Colores:

- Interior: 4/4.
- Cubierta: 4/0, más barniz.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo vegetal.

Otros:

- Realización de fotomecánica de ilustraciones.
- Retractilado en paquetes de 20 ejemplares.

Original: Artes finales con ilustraciones en baja resolución.

III.4 Título: Material preparatorio de las visitas escolares para envío a profesores/Centros de enseñanza (Folleto y ficha didáctica).

Folleto:

Periodicidad: 1 por año, aproximadamente.

Tirada: 5.000 ejemplares.

Formato:

- 17 x 24 cm.

Extensión:

- 16 páginas aproximadamente.

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 80 g (o similar).
- Cubierta: Martelé de 250 g (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores: 2/2.

Original: Texto entregado en Word.

Ficha didáctica:

Periodicidad: 1 por año, aproximadamente.

Tirada: 5.000 ejemplares.

Formato:

- Cartulina DIN A 4.

Extensión:

- Cartulina impresa por las dos caras.

Papel:

- Cartulina color ahuesado de 200 g (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores: 1/1.

Original: Texto entregado en Word.

III. 5.a) Título: Folleto El Congreso de los Diputados.

Periodicidad: 1 al año, aproximadamente.

Tirada: 25.000 ejemplares.

Formato: 16 x 29,7 cm (aproximadamente).

Extensión: 52 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Estucado semimate de 150 g (o similar).
- Cubierta: Estucado de 270 g (o similar).

Colores:

- Interior: 5/5.
- Cubierta: 4/0.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo vegetal.

Cubierta plastificada mate.

Otros:

- Realización de fotomecánica de ilustraciones.
- Retractilado en paquetes de 20 ejemplares.

Original: Artes finales con ilustraciones en baja resolución.

III.5.b) Título: Folleto El Congreso de los Diputados en diversas lenguas.

Periodicidad: 1/4 cada 2/3 años, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares, de cada lengua.

Formato: 16 x 29,7 cm (aproximadamente).

Extensión: 52 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Estucado semimate de 150 g (o similar).
- Cubierta: Estucado de 270 g (o similar).

Colores:

- Interior: 5/5.
- Cubierta: 4/0.

Encuadernación: Rústica, cosida con hilo vegetal. Cubierta plastificada mate.

Otros:

- Realización de fotomecánica de ilustraciones.
- Retractilado en paquetes de 20 ejemplares.

Original: Artes finales con ilustraciones en baja resolución.

III.6.a) Desplegable o díptico sobre el Congreso de los Diputados.

Periodicidad: 1 al año, aproximadamente.
 Tirada: 25.000 ejemplares.
 Formato: 56 x 75 cm (o similar).
 Extensión: Una sola página.
 Papel: Estucado semimate de 135 g (o similar).
 Colores: 5/5, más barniz.
 Encuadernación: Plegado al centro y en tríptico; o en abanico u otras formas singulares.
 Otros:

- Realización de fotomecánica de ilustraciones.
- Retractilado en paquetes de 50 ejemplares.

Original: Artes finales con ilustraciones en baja resolución.

III.6.b) Desplegable o díptico sobre el Congreso de los Diputados en diversas lenguas.

Periodicidad: 1/3 cada 3 años, aproximadamente.
 Tirada: 1.000 ejemplares, en cada lengua.
 Formato: 56 x 75 cm (o similar).
 Extensión: Una sola página.
 Papel: Estucado semimate de 135 g (o similar).
 Colores: 5/5, más barniz.
 Encuadernación: Plegado al centro y en tríptico; o en abanico u otras formas singulares.
 Otros:

- Realización de fotomecánica de ilustraciones.
- Retractilado en paquetes de 50 ejemplares.

Original: Artes finales con ilustraciones en baja resolución.

Lote IV: Diseño editorial.

Características técnicas *:

IV.1.a) Folleto El Congreso de los Diputados.

En una extensión aproximada de 52 páginas deberá tratarse el Congreso de los Diputados como institución parlamentaria (aspectos generales, funcionamiento y organización, la función legislativa, la función de control, etc.) y los aspectos histórico-artísticos del Palacio de las Cortes.

La oferta comprenderá diseño y maquetación de páginas. Textos facilitados por el Congreso de los Diputados.

* En todos los casos se entregarán artes finales.
 Periodicidad: 1/4 cada tres años, aproximadamente.

IV.1.b) Desplegable Qué es el Congreso de los Diputados.

Deberá recoger de una forma plástica la actividad fundamental del Congreso de los Diputados y el funcionamiento de los distintos órganos que lo integran.

La oferta comprenderá diseño y maquetación. Textos facilitados por el Congreso de los Diputados.

IV.1.c) Actualización del DVD del libro El Congreso de los Diputados

La oferta comprenderá diseño y maquetación de aproximadamente 24 páginas, con textos y fotos facilitados por el Congreso de los Diputados.

IV.1.d) Dípticos o trípticos sobre el Congreso de los Diputados

A partir de los textos proporcionados por el Congreso de los Diputados, la oferta comprenderá el diseño y maquetación de dípticos o trípticos, según la información proporcionada, incluyendo ilustraciones.

Características técnicas **::

IV.2 Publicaciones para niños y jóvenes.

Folleto para niños de 8 a 12 años sobre la Constitución española.

Con una extensión de 48 páginas y un tamaño de 21 x 28 cm, aproximadamente, deberá tratarse la Constitución española de forma comprensible y que resulte atractiva para el tramo de edad al que va destinada la publicación.

La oferta comprenderá diseño y maquetación. Textos facilitados por el Congreso de los Diputados.

Folleto para jóvenes de 12 a 14 años sobre la Constitución española:

El tamaño de la publicación será de 19 x 26 cm, con una extensión de 64 páginas, todo ello en términos aproximados. Se tratará el texto constitucional teniendo en cuenta la edad de los escolares a los que va dirigido el folleto.

La oferta comprenderá diseño y maquetación. Textos facilitados por el Congreso de los Diputados.

Folleto para jóvenes de 15 a 16 años sobre el Congreso de los Diputados.

** En todos los casos se entregarán artes finales.
 Periodicidad: 3 cada cuatro años, aproximadamente.

La extensión prevista del libro es de 60 a 75 páginas, con un tamaño de 16,5 x 24 cm. Deberá tratarse el Congreso de los Diputados como institución parlamentaria, recogiendo los diversos aspectos de su actividad, de forma que sea interesante para el público al que va dirigida.

La oferta comprenderá diseño y maquetación. Textos facilitados por el Congreso de los Diputados.

IV.3 Diseño de colecciones.

Periodicidad: 1/3 cada dos/tres años, aproximadamente.

Los trabajos para establecer la línea gráfica de nuevas colecciones, teniendo en cuenta los títulos y contenidos de las mismas que en su momento se indiquen, incluirán:

- Definición de formato.
- Estilo de Cubiertas.
- Diseño de las características de páginas interiores:

Página tipo.

Páginas especiales: índice, prólogo, notas.

Elección de tipografías que resuelvan los diferentes niveles de contenido.

Solución para posible inclusión de imágenes, etc.

Se entregará artes finales de la cubierta.

Lote V: Ediciones de carácter institucional representativo.

Características técnicas:

V.1 Título: Constituciones Españolas.

Opción A:

Periodicidad: 1 al año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 20,5 x 28 cm (u otro, a determinar).

Extensión: 164 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Acquarello bianco de 120 g (o similar).
- Cubierta: Tela.
- Guardas: Acquarello Bianco de 120 g (o similar).

Colores:

- Interior: 4/4, 6/6.
- Cubierta: 1/0 (oro).
- Guardas: 1/0.

Encuadernación: Cartoné de 2,5 mm, forrado en tela, lomo redondo, cabezadas, estampación a un color (oro) en tapa y lomo, cosido con hilo vegetal. Guardas impresas.

Original: reproducción fotográfica digital de la obra seleccionada.

Opción B:

Periodicidad: 1 al año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 30 x 21 cm.

Extensión: 336 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset de 100 g (o similar).
- Cubierta: Geltex.
- Guardas: Offset de 140 g (o similar).

Colores:

- Interior: 2/2, 3/3.
- Cubierta: 2/0.
- Guardas: 1/0.

Encuadernación: Geltex tapa dura, lomo redondo, cabezadas, estampación a un color (oro u otro) en tapa y lomo, cosido con hilo vegetal. Posibilidad de estuche a juego.

Original: reproducción fotográfica digital de la obra seleccionada.

V.2 Título: Otros libros institucionales representativos (Presidentes del Congreso de los Diputados, Patrimonio histórico-artístico, Historia del Congreso de los Diputados, etc.).

Periodicidad: 1 al año aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 26,5 x 30,5 cm.

Extensión: 400 páginas (aproximadamente).

Fotomecánica: ilustraciones en color.

Papel:

- Interior: Consort Royal Silk tint, 170 g (o similar).
- Cubierta: Seda.
- Guardas: Consort Royal Silk tint, 170 g (o similar).

Composición:

- Tipos y cuerpos de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 4/5.
- Cubierta: 1/1.

Encuadernación: Cartoné seda, estampado en lomo y contraportada, lomo redondo, cabezadas, cosido con hilo vegetal. Posibilidad de estuche a juego.

Otros: Retractilado por unidad, empaquetado por unidad.

Original: Proporcionado en Word. Artes finales con ilustraciones en baja resolución.

Lote VI: Ediciones facsímiles.

Características técnicas:

Periodicidad: Aproximadamente, 1/2 por año.
Tirada: Variable. No superior a 1.000 ejemplares.
Formato: Variable.
Número de páginas: Variable.
Papel: Variable.
Reproducción:

Reproducción del proceso de digitalización de los originales mediante un sistema de fotografía digital de última generación, realizado por personal perteneciente a la Empresa adjudicataria. Cada imagen obtenida tendrá un tamaño aproximado de 512 Mb y una profundidad de color de 16 bits, con el número de desplazamientos necesarios, dependiendo del tamaño de la obra.

La separación de color será controlada por un sistema de gestión de color que asegure el resultado adecuado. El sistema de iluminación empleado en el reportaje estará debidamente acondicionado, mediante el empleo de filtros antialóricos y radiaciones UV para no dañar el original.

Fotomecánica:

Elaboración del proceso fotomecánico de ajuste y separación en ocho o más colores, así como filmación en tramado de frecuencia modulada de alta resolución, con un tamaño de punto de 15 micrómetros. Resolución aproximada de 500 píxeles/pulgada y lineatura equivalente a 600 líneas.

Impresión:

En offset, a ocho o más colores, en trama estocástica, serigrafía, estampación o aquellos procesos de impresión necesarios para aproximarse lo más posible al original, con ajuste exacto cara/retiración, con páginas calandradas si fuese necesario.

(El adjudicatario deberá presentar gama de color individual y octométrica.)

Guardas impresas a cuatro colores.

Encuadernación: Según el original.

Otros:

Cada ejemplar llevará incorporada Acta numerada, impresa en papel de hilo, firmada por el adjudicatario y el adjudicador, que autentifique los ejemplares editados.

Los libros se entregarán empaquetados individualmente en la dirección indicada por el adjudicador. Cada ejemplar deberá llevar en el exterior del paquete, de modo visible, el número que le corresponde según el Acta. Los costes de embalaje y transporte serán por cuenta del adjudicatario.

Libro Estudio complementario, en su caso.

* * *

A continuación, se indican unas características de referencia, a efectos orientativos para la oferta económica:

Tirada: 500 ejemplares.
Formato: 21,7 x 14,3 cm.
Número de páginas: 486 (aproximadamente).
Papel: Offset 80 grs (o similar).
Fotomecánica de la obra.
Impresión: En Offset, en trama estocástica con ajuste exacto cara/retiración.
160 páginas calandradas, 322 páginas sin calandrar.
Guardas impresas a 4 colores.
Encuadernación:

Holandesa, con lomo en piel labrado y estampado en relieve y oro respectivamente. Planos en piel regenerada impresa y estampada en seco con cabezada. Teñido de cortes a mano en dos colores.
Posibilidad de realización de estuche contenedor de libro y estudio complementario.

Estudio complementario:

Tamaño: 21 x 14 cm.
Papel: couché arte 150 g (o similar).
Impresión: 1/1 colores o 4/4.
Encuadernación: Rústica.
Precio para pliegos de 4, 12, 16 y 32 páginas.

Lote VII: Regalo institucional de Puertas Abiertas.

Características técnicas:

Periodicidad: 1 por año, aproximadamente.

El suministro objeto de este concurso —regalo institucional a visitantes de la Cámara durante las Jornadas de Puertas Abiertas— comprende como elemento básico un ejemplar de la Constitución española de 1978 en estuche, bolsa, mochila o cartera de características variables que no se determinan de manera exacta toda vez que, precisamente, se trata de ofrecer por los concursantes una idea de contenido y diseño, y preparar lotes de productos para su entrega a los visitantes, en número aproximado de 30.000 lotes, conforme a las siguientes características:

Primera. Con carácter ejemplificativo se recogen materiales que han sido entregados en ocasiones anterior de Jornadas de Puertas Abiertas, lo que puede permitir conocer los antecedentes, sin que signifique que las ideas y productos a ofrecer tengan que ser los mismos, sino que, antes al contrario, la originalidad en el contenido y presentación se valorarán especialmente.

Año 2005:

- Constitución en bolsa gimnasio con divisiones y estuche de madera conteniendo 4 lapiceros y tapa sacapuntas.

Año 2006:

- Constitución en set de viaje compuesto de bolsa rectangular con dos asas y bandolera y mochila infantil.

Año 2007:

- Constitución en bolsa transparente de aspecto y tamaño requerido en los vuelos de avión, conteniendo: una gorra, un llavero USB de 128 MB y bloc de notas.

Año 2008:

- Constitución en mochila con departamento exterior con cremallera, memoria USB de 1 GB con cordón y ceras colores para niños.

Cada elemento del lote deberá llevar grabado, en el color que se estime, el logo y la leyenda Congreso de los Diputados.

La relación de los productos de años anteriores no excluye otros suministros como camisetas, bufandas, o cualquier otro producto ofertado que resulte idóneo.

Segunda. En todo caso, los productos ofertados han de tener en cuenta la idoneidad para el carácter representativo de la Institución para la que se preparan, por lo que en ningún caso podrán suponer parcialidad o menoscabo alguno de los principios que representa el Congreso de los Diputados.

Tercera. La entrega de los lotes se hará con encefalonado individual, previendo la posibilidad de que, en su caso, el Congreso de los Diputados entregue para su inclusión un desplegable sobre el Congreso de los Diputados.

Lote VIII: Edición electrónica.

Características técnicas:

VIII.1 Título: Actualización CD-ROM de la Constitución española y Reglamento del Congreso de los Diputados.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: CD-Rom mini, serigrafiado a 2 colores, presentado en sobres de plástico, para pegado en tercera de cubierta de la edición en papel.

Creación de un soporte CD-Rom que actualice el contenido de la publicación «Constitución española y Reglamento del Congreso de los Diputados», con navegación por distintos tipos de índices y búsquedas por diferentes filtros, para lo que se creará una aplicación que permita, entre otras, las siguientes funciones:

- Generación de índices en función de los establecidos en la publicación.

• Búsquedas:

— Búsqueda mediante navegación por estructura arborescente que permita la localización de documentos o partes de éstos.

— Búsqueda de uno o varios términos alfanuméricos escritos en lenguaje natural.

— Sobre cualquier parte del documento.

— Sobre un campo concreto de los que estructuran la base de datos.

— Generación de notas remarcadas.

— Las letras mayúsculas, minúsculas, con o sin diacríticos tendrán el mismo valor a efectos de indexación, recuperación y ordenación.

— Búsquedas con operadores «Y», «O», «NO».

— Operadores de truncamiento para búsquedas de términos tomando sólo la raíz, sustituyendo caracteres, permitiendo truncado central, derecha o izquierda.

— Operadores de adyacencia.

— Operadores para búsquedas en campos de contenido numérico: «mayor o igual que», «menor o igual que», «entre».

• Impresión en papel o descarga de un fichero.

— La impresión podrá realizarse atendiendo a diferentes criterios: documento en pantalla o de un bloque marcado, documentos seleccionados en distintas pantallas, elección de márgenes, fuentes de impresión, cabeceras, pie.

— Permitirá la función de cortar y pegar.

• Desarrollo de la aplicación y realización del master.

• Marcado de los documentos, estructurando la información de forma que permita las búsquedas y navegación por los criterios indicados anteriormente.

• Diseño gráfico de la aplicación y CD-Rom.

• Maquetación de pantallas.

• Programación de pantallas de búsqueda y navegación.

• Creación de instalador autoejecutable.

VIII.2 Título: Informes de Comisión Especial o Subcomisión.

Objeto:

Realización del master a partir del original proporcionado en Word. Incluirá: maquetación, corrección, PDF con enlaces al índice de la obra. Duplicación de CD-Roms serigrafiados a 3 colores, colocados en cajas de plástico tipo Jewel, encefalonadas. La oferta incluirá la realización de un Folleto resumen de aproximadamente 8 páginas, encartado en la propia caja.

Periodicidad: 1/2 títulos al año aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Extensión: 300/500 páginas.

Colores:

- Galleta: 3 colores.
- Carátula 3 colores.

Original: Texto entregado en Word y reproducción de Boletines y Diarios de Sesiones.

La oferta incluirá diseño de galleta, carátula y Folleto.

VIII.3 Título: El Congreso de los Diputados. Actualización.

Objeto:

Realización del máster a partir del original proporcionado. Duplicación de 2.000 unidades en DVD serigrafiados, colocados en cajas de plástico tipo Slim, encefalonadas.

Colores:

Carátula y galleta a 4 colores.

VIII.4 Título: Folleto para niños de 8 a 12 años «La Constitución española para niños».

Objeto:

Desarrollo, a partir de la publicación en papel, de un CD/DVD interactivo, que despierte el interés de los niños a que va dirigido, con incorporación de juegos, etcétera.

Duplicación de 10.000 ejemplares, en caja Slim box o funda de cartón, serigrafiado e impreso, a un máximo de cinco tintas.

VIII.5 Título: Folleto para jóvenes de 12 a 14 años «La Constitución española y el Parlamento».

Objeto:

Desarrollo, a partir de la publicación en papel, de un CD/DVD interactivo, que despierte el interés de los jóvenes a que va dirigido, con incorporación de juegos, etcétera.

Duplicación de 10.000 ejemplares, en caja Slim box o funda de cartón, serigrafiado e impreso, a un máximo de cinco tintas.

VIII.6 Título: Folleto para jóvenes de 15 a 16 años sobre el Congreso de los Diputados.

Objeto:

Desarrollo, a partir de la publicación en papel, de un CD/DVD interactivo, que despierte el interés de los jóvenes a que va dirigido, con incorporación de juegos, etcétera.

Duplicación de 10.000 ejemplares, en caja Slim box o funda de cartón, serigrafiado e impreso, a un máximo de cinco tintas.

292/000020

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los pliegos del procedimiento para la prestación del servicio técnico de televisión del Congreso de los Diputados

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pliego de Cláusulas Administrativas

I. Régimen Jurídico.

Cláusula 1.^a

El contrato a que se refiere el presente pliego tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo establecido en el mismo y en el documento que se formalice, por la Normativa de Régimen Económico del Congreso y por el proyecto básico y de ejecución del servicio, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas. Asimismo, se aplicará la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de las peculiaridades derivadas del carácter de órgano constitucional del Congreso.

Cláusula 2.^a

La Mesa del Congreso ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Asimismo, ostenta la prerrogativa de modificarlos, por razones de interés público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Los acuerdos de la Mesa ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

II. Objeto.

Cláusula 3.^a

El presente procedimiento de contratación tiene por objeto la prestación del servicio técnico de televisión del Congreso de los Diputados, que consiste en, por un lado, la captación, realización, grabación, catalogación, difusión y distribución de las señales audiovisuales de cuantos actos públicos tengan lugar en la Cámara, con los equipos técnicos de que el Congreso dispone; por otro, de la programación, planificación, elaboración de programas y emisión del Canal Parlamento; y, por último, el seguimiento de medios audiovisuales.

El fin de este servicio es, por una parte, conseguir la mayor difusión posible de todas las actividades que tienen lugar en el Congreso, mediante su transmisión a través de diferentes medios, y por otro, facilitar el trabajo de los medios de comunicación acreditados en la Cámara, especialmente los audiovisuales, proveyéndoles en directo o en diferido de imágenes.

III. Valor Estimado.

Cláusula 4.^a

El presupuesto máximo de licitación para el servicio objeto del presente procedimiento es de 575.000 (quinientos setenta y cinco mil) euros, cantidad que incluye todo tipo de impuestos y cargas.

Los gastos irrogados por el anuncio de este procedimiento, su tramitación, adjudicación y formalización del contrato, así como los tributos que correspondan, serán de cuenta del adjudicatario.

IV. Control del Procedimiento.

Cláusula 5.^a

El seguimiento y control general del presente procedimiento y de la ejecución del contrato se realizará por la Dirección de Comunicación del Congreso de los Diputados.

V. Requisitos para Contratar.

Cláusula 6.^a

Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten que su actividad tenga relación directa con el objeto del procedimiento, así como la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, y no estar afectadas por ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

VI. Retirada de Documentación e Información.

Cláusula 7.^a

La retirada de los pliegos del procedimiento se realizará en la Secretaría de la Dirección de Comunicación del Congreso de los Diputados, de 9 a 14 horas en días hábiles de lunes a viernes. Hasta el día en que termine el plazo de presentación de ofertas se podrán solicitar informaciones adicionales.

VII. Presentación de las Proposiciones.

Cláusula 8.^a

Las proposiciones para tomar parte en el presente procedimiento constarán de tres sobres cerrados y fir-

mados por el proponente o persona que la represente, en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que a continuación se indica:

A. Sobre A, «Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia económica, financiera y técnica del licitador». Contendrá todos aquellos que sirvan para acreditar la capacidad del proponente y su solvencia económica, financiera y técnica, así como no estar incurso en ninguna circunstancia que origine la prohibición de contratar con la Administración de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

B. Sobre B, «Proposición económica», que debe especificar el precio final, incluyendo todo tipo de gastos e impuestos, de acuerdo con las especificaciones que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

C. Sobre C, «Propuesta de servicios», que debe contener los documentos justificativos de la solvencia técnica del licitador y de los recursos materiales y humanos que ofrece para la consecución de los fines del presente procedimiento. Los licitadores deberán presentar, a estos fines, los documentos que acrediten los siguientes extremos:

Propuesta sobre los trabajos a desarrollar de acuerdo con lo previsto en estas cláusulas y en el pliego de prescripciones técnicas, con indicación expresa del número de personas que considere necesarias para una prestación adecuada de cuanto se solicita.

Catálogo de puestos de trabajo que ofrece para la ejecución del contrato, con indicación de la categoría profesional y de la titulación exigida para cada puesto de trabajo, así como la disponibilidad y dedicación presencial de cada uno de ellos. En la oferta se deberá hacer constar el perfil profesional que se va a exigir para cada puesto de trabajo, con una especial referencia a la experiencia de los trabajadores de la empresa que vayan a ser destinados a este contrato.

Propuesta de contenidos audiovisuales para completar la programación del Canal Parlamento.

Propuesta para conseguir una mayor difusión de las señales audiovisuales de la actividad parlamentaria.

Medios materiales y humanos que, en caso de necesidad, podrían ser puestos a disposición de la Cámara para un mejor cumplimiento del servicio.

Relación de los principales trabajos similares, entendiéndose como tales la realización de programas y eventos, especialmente en directo, llevados a cabo durante los tres últimos años, indicando fecha y lugar de emisión.

Documentación acreditativa de la calidad empresarial.

Se podrá incluir cualquier otra información o documentación que, a juicio del licitador, pueda resultar útil para la valoración de la oferta.

Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al español, así como un despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo donde se certifique que, con-

forme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse.

No obstante lo anterior, las empresas de Estados no miembros de la Unión Europea deberán acompañar informe de la Embajada de España respectiva acreditativo de que el país de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga.

En el exterior de cada sobre se indicará:

«Procedimiento para la prestación del servicio de televisión del Congreso».

Cláusula 9.^a

La presentación de los sobres conteniendo las proposiciones se realizará en mano en la Dirección de Comunicación del Congreso de los Diputados, de 9 a 14 horas en días hábiles, de lunes a viernes.

No serán admitidas las proposiciones que se presenten por vías distintas de la anteriormente señalada.

El plazo para la presentación de ofertas expira a los quince días desde la fecha de publicación de los pliegos en el Boletín Oficial del Estado.

Cláusula 10.^a

Para poder tomar parte en el procedimiento será preciso haber constituido previamente una garantía provisional por valor de 11.500 euros que reunirá los requisitos establecidos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público. Dicha garantía se presentará en la Secretaría de la Dirección de Comunicación del Congreso de los Diputados en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, desestimándose todas aquellas que no se ajusten a lo previsto en esta cláusula.

VIII. Procedimiento y forma de Adjudicación.

Cláusula 11.^a

El procedimiento de adjudicación será abierto. La tramitación será urgente.

Cláusula 12.^a

La Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros del Congreso de los Diputados se constituirá en Mesa de Contratación, actuando asesorada por el Director de Comunicación del Congreso de los Diputados.

Cláusula 13.^a

La Mesa de Contratación estudiará las ofertas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La Mesa procederá a la apertura del sobre «A», y si observare defectos materiales en la documentación

presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

El Presidente de la Mesa notificará el resultado de la admisión definitiva en la sesión destinada a la apertura de los sobres conteniendo la proposición económica.

b) La apertura de los sobres «B» y «C» se hará en sesión pública. Se procederá a la apertura de la oferta económica de los concursantes admitidos, dándose lectura de ellas, destruyéndose o devolviendo al concursante el correspondiente sobre, si no hubiese sido admitido, y rechazándose aquellas que careciesen de concordancia con la documentación examinada o variasen sustancialmente el modelo establecido. En el mismo acto se procederá a la apertura del sobre «C», referido a la documentación técnica.

c) La Mesa de Contratación podrá requerir a los oferentes para que realicen las aclaraciones necesarias o las adecuaciones oportunas para la comprensión de algún aspecto de las ofertas.

d) La Mesa de Contratación elevará las proposiciones presentadas por los licitadores, con el acta levantada y las observaciones recogidas en la misma que se hubiesen realizado, a la Mesa del Congreso, con la correspondiente propuesta.

La adjudicación definitiva corresponderá a la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de la Mesa de Contratación.

Los criterios para resolver la adjudicación son los señalados en la Cláusula 14.^a pudiendo, asimismo, declararse desierto el concurso.

IX. Criterios de Adjudicación.

Cláusula 14.^a

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son la oferta económica, la propuesta de servicios y las condiciones de ejecución del contrato.

La ponderación de los referidos criterios será la siguiente:

Propuesta económica: 35 por 100.

Propuesta de servicios: 50 por 100.

Prestaciones adicionales y mejoras ofrecidas: 15 por 100.

Para una mejor valoración de la propuesta de servicios se tendrán en cuenta el catálogo de puestos de trabajo que se ofrece, las innovaciones y propuestas respecto al trabajo a desarrollar y al Canal Parlamento y la experiencia de la empresa, disponibilidad y capacidad real para proporcionar personal y equipos en el supuesto de eventualidades imprevistas, entre otros aspectos.

La adjudicación se hará a la mejor oferta, de acuerdo con los criterios expuestos.

Cláusula 15.^a

El adjudicatario, prestará una garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo de quince días hábiles desde que se le notifique la adjudicación del contrato, que reunirá los requisitos establecidos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dicha garantía se presentará en la Secretaría de la Dirección de Comunicación del Congreso de los Diputados, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Dicha Secretaría desestimarán todas aquellas que no se ajusten a lo previsto en esta cláusula.

Cláusula 16.^a

La formalización del contrato se realizará dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación definitiva. Formarán parte del mismo, como anexos, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y la propuesta económica.

X. Duración y ejecución del Contrato.

Cláusula 17.^a

El contrato objeto de este procedimiento tendrá una duración de un año, que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes según se establezca en las cláusulas del contrato que se firme. En cada renovación se acordará el incremento del presupuesto, sin que en ningún caso la revisión pueda superar el IPC anual.

La duración máxima del contrato se ajustará a lo previsto en el artículo 279.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cláusula 18.^a

El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara.

Cláusula 19.^a

El Congreso de los Diputados será del todo ajeno a las relaciones de cualquier índole que existan entre el adjudicatario y el personal con el que cuenta para la ejecución de los trabajos objeto de este concurso. El contrato no supondrá en ningún caso, la existencia de relación laboral entre el Congreso de los Diputados y el adjudicatario, ni entre el Congreso de los Diputados y el personal de aquél.

XI. Material.

Cláusula 20.^a

El Congreso de los Diputados se hará cargo del material fungible y de la reposición de los medios técnicos que

sean necesarios para la prestación del servicio, así como del mantenimiento técnico y reparación de los equipos, sin perjuicio del mantenimiento y soporte ordinario y funcional que debe realizar el adjudicatario. El contratista será responsable del buen uso de las instalaciones y responderá de cualquier perjuicio que pueda ocasionar a las mismas.

XII. Titularidad de las Imágenes.

Cláusula 21.^a

El Congreso de los Diputados será titular en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las grabaciones audiovisuales producidas durante la prestación de los servicios (en especial, los derechos de comunicación pública, puesta a disposición del público, reproducción y distribución), por medios tanto analógicos como digitales, para todo el mundo, con facultad de cesión a terceros y por todo el plazo de protección establecido en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Igualmente corresponderán al Congreso de los Diputados, en los mismos términos antes indicados, los derechos de explotación de las fotografías realizadas en el proceso de producción de la grabación audiovisual así como de los restantes materiales gráficos, sonoros y audiovisuales. En consecuencia, el Contratista deberá abstenerse de utilizar las imágenes, grabaciones, fotografías y demás material producido durante o con motivo de la prestación del servicio, en cualquier forma, medio y procedimiento.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el Contratista suscribirá cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para asegurar la titularidad en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual del Congreso de los Diputados.

La Cámara determinará las formas de comercialización de las grabaciones audiovisuales y demás prestaciones protegidas, así como las reglas de acceso, distribución y utilización por parte de los miembros de la Institución, de las empresas audiovisuales y demás medios de comunicación y del público en general.

XIII. Criterios de realización.

Cláusula 22.^a

La realización y la producción de las imágenes a que se refiere el presente procedimiento se han de ajustar estrictamente a criterios profesionales y de neutralidad política. La Cámara, a través de la Dirección de Comunicación, velará, especialmente, para asegurar que las señales institucionales producidas por el equipo de televisión del Congreso cumplan estos requisitos.

La contravención de estos criterios se considerará como incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, con las consecuencias que ello pudiera tener a los efectos de interrupción del contrato y de reclamaciones que se pudieran exigir.

XIV. Personal Técnico.

Cláusula 23.^a

Para la ejecución del contrato, el contratista contará con el personal necesario, el cual dependerá exclusivamente del propio adjudicatario, quien queda obligado respecto del mismo al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que pudieran promulgarse durante la ejecución del contrato.

El contratista procederá inmediatamente, si fuera preciso, a la sustitución del personal necesario, de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada. En todo caso, el adjudicatario proporcionará al Congreso de los Diputados una relación del personal, el cual se someterá a las normas de control y seguridad que la Cámara establezca.

Al margen de esta dependencia, el equipo destinado por el contratista, y en relación con el trabajo a desarrollar en el Congreso, única y exclusivamente recibirá instrucciones de la Cámara a través de la Dirección de Comunicación.

El adjudicatario deberá comunicar con la suficiente antelación los cambios de personal que quiera realizar, indicando los motivos que justifiquen esa decisión.

El adjudicatario deberá tener en cuenta que la realización de todos los eventos a que se refiere este concurso se ha de hacer con los criterios y operaciones de una emisión en directo, por lo que deberá disponer del personal necesario en cada momento para asegurar que el margen de error sea mínimo.

El adjudicatario no podrá subcontratar en ningún caso este servicio.

XV. Uso de las Instalaciones.

Cláusula 24.^a

La empresa adjudicataria sólo podrá utilizar las instalaciones del Congreso para cumplir las funciones indicadas en el contrato que se suscriba en su momento y desarrollará las mismas de conformidad con las instrucciones que reciba.

XVI. Resolución.

Cláusula 25.^a

El contrato se resolverá sin derecho a indemnización a favor del adjudicatario y con pérdida de la fianza constituida, en el supuesto de incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por parte del mismo, apreciado por la Mesa del Congreso de los Diputados, sin perjuicio de aplicarse, igualmente, las restantes causas de resolución previstas en la Ley de Contratos del Sector Público y del derecho de la Cámara a reclamar aquélla, por los daños ocasionados.

XVII. Prerrogativas.

Cláusula 26.^a

El Congreso de los Diputados ostenta las prerrogativas de supervisar la ejecución del contrato, de interpretar lo convenido, de modificar la prestación según las necesidades del servicio y de suspender por causa de utilidad pública su ejecución, en los términos establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público.

En el caso de que se estime que alguno de los técnicos y operadores encargados por el contratista para la prestación de los servicios adjudicados no gozase del suficiente nivel de cualificación y experiencia, se pondrá en conocimiento del contratista, que procederá a su inmediata sustitución.

XVIII. Seguridad.

Cláusula 27.^a

El adjudicatario deberá proporcionar al Congreso de los Diputados una relación del personal, el cual se someterá a las normas de control y seguridad que la Cámara establezca.

A este fin, cualquier nueva incorporación de personal deberá ser comunicada con la antelación necesaria para poder cumplir dichos trámites.

XIX. Confidencialidad.

Cláusula 28.^a

El contratista y su personal se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad de la información a la que tuvieran acceso en ejecución de este contrato, no pudiendo ser objeto, total o parcialmente, de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

XX. Jurisdicción.

Cláusula 29.^a

Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación, modificación, resolución o efectos del contrato derivado del presente pliego se resolverán ante la jurisdicción contencioso-administrativa, exigiéndose reclamación previa ante la Mesa del Congreso de los Diputados.

Pliego de Prescripciones Técnicas

1. Objeto del Concurso.

El presente procedimiento tiene por objeto la prestación del servicio de televisión del Congreso de los Diputados que consiste en:

Captación, realización, grabación, catalogación, distribución y tratamiento técnico de cuantos actos públicos tengan lugar en el Congreso de los Diputados.

Programación, planificación, elaboración de programas y emisión del Canal Parlamento.

Seguimiento de la información en medios audiovisuales (radio y televisión), así como su tratamiento y catalogación, mediante las correspondientes herramientas técnicas.

2. Equipos.

El Congreso dispone de un total de 13 espacios dotados con cámaras fijas con sistemas de posicionamiento por control remoto:

Sala	N.º de cámaras fijas con control remoto
HEMICICLO	10
INTERNACIONAL	3
COLUMNAS	3
CÁNOVAS	3
SAGASTA	3
RUEDAS DE PRENSA	2
PÉREZ LLORCA	3
SOLÉ TURA	3
FRAGA IRIBARNE	3
ROCA I JUNYENT	3
HERRERO DE MIÑÓN	3
CLARA CAMPOAMOR	4
VESTÍBULO DE AMPLIACIÓN III	4

La utilización de estas salas, a los efectos del equipo técnico de televisión, es variable. Así, mientras que la de Ruedas de Prensa tiene un uso intensivo, el espacio del Vestíbulo de la Ampliación III es esporádico. En ningún caso el trabajo en todas las salas es simultáneo, aunque suelen coincidir varias, dependiendo de las convocatorias de comisiones o demás actos.

Cada sala dispone de su propio control de realización. Los equipos de monitorización, direccionamiento de señales, grabación y procesamiento de sonido y vídeo están centralizados en un único pupitre de control técnico.

El Canal Parlamento dispone de su propio control de continuidad.

Existe una sala de postproducción Avid para la edición de programas de producción propia para el Canal Parlamento y para servicio del Congreso.

Además, el equipo está dotado con cámaras ENG para realizar grabaciones en aquellas dependencias en las que no exista equipo fijo, cuando sea necesario.

El Control de Televisión dispone, también, de aplicaciones informáticas para la digitalización, tratamiento y catalogación de las señales producidas por el Congreso.

El Control también dispone de aplicaciones informáticas para el seguimiento de medios.

3. Distribución de las Señales.

Las imágenes captadas por los equipos del Congreso son distribuidas por las siguientes vías:

Circuito cerrado de televisión, para su difusión en todos los edificios parlamentarios.

Medios de comunicación audiovisuales, por una doble vía:

Sala de Prensa (cabines de los medios y distribuidores).

Centro Nodal de Torrespaña (por fibra óptica).

Intranet / internet, en directo o en diferido.

Canal Parlamento, que se difunde a través de satélite, operadores de cable e internet, en directo o en diferido, de acuerdo con la programación decidida por el Congreso.

El centro de producción está dotado con los equipos necesarios para estos fines.

4. Definición de Funciones.

El equipo técnico de televisión se encargará, bajo la dirección y supervisión de la Dirección de Comunicación, de:

La captación, realización y grabación de las sesiones de Pleno y de Comisión y de cuantos actos públicos tengan lugar en las diferentes Salas del Congreso de los Diputados.

La captación y grabación, con los equipos autónomos, de actividades que se desarrollen en dependencias no equipadas con cámaras fijas y que se considere conveniente difundir por los medios habituales. Así como la postproducción, edición o tratamiento posterior de las mismas, cuando los fines así lo requieran.

La distribución de todas las señales a través de los diferentes sistemas previstos (circuito cerrado de televisión, sala de prensa, intranet/internet...), en directo o en diferido.

El control técnico para la difusión del Canal Parlamento, así como del conjunto de operaciones que sea necesario realizar para asegurar la continuidad de emisión de acuerdo con la programación decidida por la Cámara.

La elaboración de una copia íntegra de todas las grabaciones registradas, que será puesta a disposición del Departamento de Archivo de la Secretaría General del Congreso de los Diputados con la periodicidad que se establezca.

La catalogación de todas las grabaciones, con los criterios que se fijen, y su tratamiento para permitir el acceso en directo o en diferido a las diferentes señales a través de la Intranet del Congreso o para su difusión por internet.

La grabación, catalogación y distribución de emisiones externas que se les indiquen.

El copiado en diferentes formatos, para uso profesional o doméstico, de las señales producidas, bien en directo o con posterioridad a su desarrollo, que se estime oportuno realizar, así como la realización de copias de otros materiales que se les pueda encargar.

La planificación y el desarrollo de guiones, con la supervisión de la Dirección de Comunicación, así como la grabación, montaje, edición y demás operaciones que sea necesario realizar para la elaboración de documentos audiovisuales que, a efectos de propiciar un mejor conocimiento de la vida parlamentaria, se resuelva realizar por el Congreso, para su difusión por cualquier medio.

La producción de contenidos audiovisuales para completar la programación de Canal Parlamento, de acuerdo con el horario de emisión que se establezca.

El control técnico de todas las operaciones necesarias para el cumplimiento del contrato.

El asesoramiento técnico en materia de instalaciones y equipos audiovisuales.

La vigilancia de la adecuada conservación de las instalaciones, mediante la revisión periódica de las mismas y mantenimiento técnico adecuado, además de los ajustes, equilibrado de niveles, señales, y resto de controles que hagan posible el perfecto funcionamiento de la instalación.

La captura, catalogación, distribución y tratamiento o edición de las emisiones de radio y televisión que se determinen, mediante las herramientas destinadas a tal efecto para el seguimiento de medios.

Planificación y puesta en marcha de un sistema de distribución de señales para conseguir una mayor difusión de la actividad parlamentaria, al margen de los establecido en el apartado 3 de estas prescripciones técnicas.

5. Personal Necesario.

La propuesta técnica deberá contemplar el número de personas que sean necesarias para una prestación

adecuada del servicio, tanto en su conjunto como en los diferentes supuestos operativos.

A título indicativo, en estos momentos, en una sesión plenaria intervienen: un realizador, un ayudante técnico de realización/mezclador, dos operadores de cámara por control remoto, un operador de continuidad del Canal Parlamento, un operador-documentalista para la catalogación, un operador de cámara ENG, un ayudante de cámara ENG y un técnico, con las sustituciones y turnos que sea necesario realizar teniendo en cuenta la duración de la sesión.

Para una comisión se precisa: un realizador/mezclador/operador de cámara, un operador-documentalista y un técnico (estos dos últimos pueden atender varias comisiones simultáneamente), con las sustituciones y turnos necesarios.

Además, la producción de programas para el Canal Parlamento y de otros videos para la Cámara, requiere de operadores de postproducción digital en Avid, redactores, guionistas y realizadores.

Es necesario cubrir todas las operaciones de captura, catalogación, distribución, tratamiento, edición y copiado de las diferentes señales. Para ello se necesitan expertos en Documentación-Archivo de información, en los turnos y puestos requeridos. Estos documentalistas se encargan también del tratamiento y actualización de las aplicaciones de seguimiento de medios.

Hay que tener en cuenta que la realización de todos los eventos a que se refiere este concurso se ha de hacer con los criterios y operaciones de una emisión en directo, por lo que se deberá proponer el personal necesario en cada momento para asegurar que el margen de error sea mínimo.

6. Medios Complementarios.

Se valorará la oferta de medios materiales y humanos que podrían ser puestos a disposición de la Cámara en sesiones o eventos especiales para complementar el equipamiento de que se dispone.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

